

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 15** *ORDEN 8535/2012, de 10 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2012.*

Mediante Orden 3383/2012, de 22 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril), se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 1532/2011, de 14 de abril, y se convocan ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2012.

Vistas las actas de la Comisión de Selección, reunida en Madrid, los días 17 y 30 de mayo y 7 y 15 de junio de 2012,

DISPONGO

Primero

Conceder subvenciones por un importe de 51.500 euros a las personas que posteriormente se detallan, de los cuales 9.000 euros corresponden a los beneficiarios que han realizado el curso en Francia y 42.500 euros a los que han realizado el curso en Reino Unido, por las cuantías que se especifican pormenorizadamente, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la partida 48220 del Programa 509.

Ordenar los admitidos por grupos y listas de pertenencia siguiendo el orden de puntuación, de acuerdo a lo establecido en las bases y orden de convocatoria, aplicándose el criterio de orden de recepción de las solicitudes cuando se manifieste un empate.

- I. Grupo I: Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria de centros educativos públicos o Profesores de Enseñanza Secundaria de centros concertados, que sean especialistas de inglés (45 plazas). Se ordenan por puntuación:

	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	I	DOPICO REY	CRISTINA	16,00
2	I	OCAMPOS FERNÁNDEZ	EVA	16,00
3	I	COTE GONZÁLEZ	MARGARITA	15,30
4	I	URBANO LIMA	IRENE	15,20
5	I	VEGAS PÉREZ	M ^ª INMACULADA	15,20
6	I	TEJEDOR DÍEZ	M ^ª DE LOS ÁNGELES	15,00
7	I	ROJO ORDUNA	GLORIA	15,00
8	I	RODRÍGUEZ FUEYO	LUIA MARÍA	14,60
9	I	ARENAS VÁZQUEZ	ELENA	14,60
10	I	FRESNILLO LOBO	JOSÉ JAVIER	14,00
11	I	CIFUENTES PÉREZ	ELISA	14,00
12	I	PEQUEÑO CASTRO	M ^ª CARMEN	14,00
13	I	GONZÁLEZ GÓMEZ	SUSANA	14,00
14	I	MAMMOLITI	MARÍA EUGENIA	13,10
15	I	GARCÍA CORNEJO	M ^ª ÁNGELES	13,00
16	I	FERRERA GALLEGO	RICARDO	12,60
17	I	MARTÍN RIVAS	M ^ª DE LAS MERCEDES	12,40
18	I	LIAS RODRÍGUEZ	SUSANA	12,30
19	I	REINA NIETO	CRISTINA	12,20
20	I	CAMPO CASTUERA	ISABEL	12,20
21	I	PARDO ALBALADEJO	PILAR	12,00
22	I	COLOMO GUEMBE	CRISTINA	12,00
23	I	ARRIBAS ARIAS	ROCÍO	11,20
24	I	SALAS PALOMO	JOSÉ ÁNGEL	11,00
25	I	PÉREZ ORTUÑOZ	JUAN JOSÉ	10,80
26	I	CASALINS MARTÍNEZ	SONIA	10,60
27	I	PROL DOPOZO	MARÍA AUXILIADORA	10,40
28	I	PÉREZ HERRANZ	LIDIA PILAR	10,40
29	I	PÍRIZ CARMENA	M ^ª ISABEL	10,40
30	I	DURÁN CABALLERO	MARGARITA	10,30
31	I	DOMINGO BARQUERO	EDILIA	10,00
32	I	BARROSO ROMERO	OLGA	10,00
33	I	FERNÁNDEZ GALÁN	ELENA	10,00
34	I	CORTIJO GALLEGO	PATRICIA	8,80
35	I	SÁNCHEZ DÍEZ	PURIFICACIÓN	8,00
36	I	DÍAZ PALACIOS	RAQUEL	8,00
37	I	PINTADO CASASEMPERE	MARÍA DEL CARMEN	6,60
38	I	AGUILERA SANTOS	NURIA	5,20
39	I	PORTELA LOZANO	ROSA MARÍA	5,00
40	I	GARCÍA VARGAS	LUIS MIGUEL	4,70
41	I	SECO BENEITEZ	ELADIO	4,30
42	I	GARCÍA ORTIZ	M ^ª ESPERANZA	4,00
43	I	HARO GALDEANO	ANA M ^ª	3,40
44	I	LOZANO OLASO	BEGOÑA	2,00
45	I	DEL VAL COCA	RAQUEL	2,00
46	I	LABRADA GONZÁLEZ	EVA MARÍA	1,00

- II. Grupo II: Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria de centros educativos públicos de las asignaturas que se pueden impartir en inglés en la ESO (20 plazas). Se ordenan por puntuación:

	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	II	RODRÍGUEZ SOMOLINOS	MARÍA VICTORIA	14,20
2	II	GÓMEZ ROCA	NAZARET FILOMENA	14,20
3	II	BAY SANTANA	M ^a SAGRARIO	13,80
4	II	GIMÉNEZ MIRÓ	JORGE	13,60
5	II	PASCUAL LANGLE	M ^a JOSEFA	13,60
6	II	MARTÍN GONZÁLEZ	MARÍA ALICIA	13,60
7	II	RUIZ MARTÍN	LUIS	13,20
8	II	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	M ^a BELÉN	12,80
9	II	TARANCÓN OLALLA	NURIA	12,80
10	II	CASTELLANO NISTAL	CONCEPCIÓN	12,40
11	II	JARDON MARTÍN	RAQUEL	12,20
12	II	CANO RODRÍGUEZ	ALICIA	12,00
13	II	PADRONES BARRAGÁN	JOSÉ IGNACIO	12,00
14	II	MIGUEL FRÍAS	MONTSERRAT	11,80
15	II	DEFENSOR DANGGOL	MARIANNE MERCEDES	11,80
16	II	LÓPEZ GIL	SARA	10,80
17	II	REQUENA TORRECILLAS	CARLOS	10,60
18	II	PASCUAL FERNÁNDEZ	RAFAEL	10,60
19	II	MARTÍNEZ BURGOS	ALICIA	10,40
20	II	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DEL MAR	10,20
21	II	HERNANDO DÍAZ	MIGUEL	4,80
22	II	NIETO DE LA TORRE	FRANCISCO JAVIER	4,40
23	II	ARNEDO TAINTA	SONIA	4,00
24	II	ÁLVAREZ MURIEL	DAVID	3,40

III. Grupo III: Maestros de centros concertados que impartan la asignatura de lengua inglesa (20 plazas):

	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	III	BLÁZQUEZ HERRERO	MARTA	15,20
2	III	AGUIRRE ARMENTA	M ^ª CARMEN	14,00
3	III	BALLESTEROS GÓMEZ	IRENE	13,20
4	III	ARROYO MARTÍN	NATALIA	12,60
5	III	DONAIRE DEL YERRO	MARÍA ESPERANZA	12,20
6	III	LÓPEZ HERNÁN	SARA	12,00
7	III	SÁNCHEZ RUIZ	CLAUDIA	12,00
8	III	LÓPEZ TERÁN	MARTA ISABEL	12,00
9	III	BARANCO MOGOLLÓN	ANTONIA	12,00
10	III	ORTIZ LUCAS	IRATXE	11,80
11	III	SOLLA MATEO	KATIA	11,60
12	III	GARRIDO POZO	M ^ª REMEDIOS	11,60
13	III	GALLEGO HERNÁNDEZ	LAURA	11,60
14	III	MARTÍNEZ MESONES	NOELIA	11,60
15	III	RUBIO JIMÉNEZ	MARÍA INMACULADA	11,60
16	III	DE LA ROSA MORETA	MARÍA DEL MAR	11,40
17	III	OCAÑA GARCÍA	RAQUEL	11,40
18	III	CHICHARRO GÓMEZ	MIRIAM	11,40
19	III	RABOSO RIVAS	GLORIA	11,20
20	III	JIMÉNEZ ATANES	M ^ª DEL CARMEN	11,20
21	III	FROILÁN PRIETO	IRENE	11,00
22	III	CARREÑO ALONSO	ANA FELICIDAD	11,00
23	III	MEDEL MUÑOZ	JAVIER	10,80
24	III	SANTIAGO LOZANO	ELENA	10,60
25	III	NAVARRO PEDRAZA	ANA	10,60
26	III	ESPAÑA GARCÍA	CRISTINA	10,40
27	III	SAÍZ ALONSO	SARA MARÍA	10,40
28	III	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	RAQUEL	10,40
29	III	PARRA GONZÁLEZ	ÁLVARO	10,40
30	III	MARTÍN GONZÁLEZ	ROCÍO	10,40
31	III	MORCILLO MUÑOZ	VICENTE	10,20
32	III	MUÑOZ MUÑOZ	SARA	10,20
33	III	PROL DOPOZO	MARÍA AUXILIADORA	10,20
34	III	MARTÍNEZ BALLESTEROS	ALICIA	10,20
35	III	GIL EGEA	MARÍA	10,20
36	III	MONTERO PINTO	RUTH HELENA	10,00
37	III	GÓMEZ LÓPEZ	ANA MARÍA	10,00
38	III	GÁLVEZ SIERRA	MARTA	10,00
39	III	GINZO MENCHERO	LAURA	10,00
40	III	RUFINO HERNANDO	ALEJANDRO	10,00
41	III	QUESADA DE LAS HERAS	MARI CRUZ	10,00
42	III	RUIZ CORDERO	SOFÍA	10,00
43	III	HERRÁN LUNA	CLARA MARÍA	10,00
44	III	GARCÍA HITA	MARIO	4,80
45	III	DEL VAL COCA	RAQUEL	2,40
46	III	GIL VILLARINO	M ^ª DEL PRADO	1,20
47	III	ROLDÁN JIMÉNEZ	ELENA	1,00
48	III	MARTÍNEZ DE MARQUÍNEZ ELORZA	JULIA	0,80
49	III	SAN ANDRÉS SÁNCHEZ	M ^ª DE LOS ÁNGELES	0,80
50	III	IBAÑEZ ABAD	CARMEN	0,60
51	III	DEL OLMO ROMEO	TERESA	0,60
52	III	HINAREJOS SÁNCHEZ	IRENE	0,60

IV. Grupo IV: Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria de centros educativos públicos que impartan la asignatura de lengua francesa o impartan su asignatura en esta lengua (20 plazas). Se ordenan por puntuación:

	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	IV	ALONSO FERREIRA DOS-SANTOS	GUALDINO	15,60
2	IV	SÁNCHEZ MORENO	JUAN MANUEL	15,20
3	IV	GARCÍA MUÑOZ	M ^ª TERESA	14,40
4	IV	CARCELÉN ALAMA	DIEGO	14,20
5	IV	ÁVILA ALONSO	M ^ª MERCEDES	14,00
6	IV	ALBERCA SÁNCHEZ-CARRILLEJO	PIEDAD	14,00
7	IV	ESCALADA MOYANO	GLORIA MARÍA	13,80
8	IV	LÓPEZ ESPINA	MERCEDES	13,40
9	IV	ÁLVAREZ SUÁREZ	MANUEL	13,40
10	IV	FERNÁNDEZ RUIZ	MARÍA JOSÉ	12,80
11	IV	FLORIDO MORCILLO	M ^ª DOLORES	12,20
12	IV	BALLESTERO FERRER	M ^ª CONCEPCIÓN	11,20
13	IV	CEBREIRO MARTÍNEZ-VAL	M ^ª ASUNCIÓN	11,00
14	IV	HERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA TERESA	10,30
15	IV	MARTÍNEZ CALVO	NIEVES	5,00
16	IV	CRESPO SERRANO	GREGORIO	3,60
17	IV	CABRERIZO RUIZ	M ^ª ARÁNZAZU	2,80
18	IV	RODRÍGUEZ CASTRO	AURELIO	2,00

Segundo

En virtud de la clasificación y ordenación de las listas de admitidos se establecen los beneficiarios y listas de espera, como sigue:

Beneficiarios: Ordenada la lista de admitidos por orden de puntuación y preferencia, según proceda, resultan los siguientes adjudicatarios:

ADJUDICATARIOS	
Grupo I 45 plazas	De: Dopico Rey, Cristina (Orden 1). A: Del Val Coca, Raquel (Orden 45).
Grupo II 20 plazas	De: Rodríguez Somolinos, M. Victoria (Orden 1). A: Fernández Rodríguez, M. del Mar (Orden 20).
Grupo III 20 plazas	De: Blázquez Herrero, Marta (Orden 1). A: Jiménez Atanes M. Carmen (Orden 20).
Grupo IV 20 plazas	De: Alonso Ferreira Dos Santos, Gualdino (Orden 1). A: Rodríguez Castro, Aurelio (Orden 18).

Listas de espera: Adjudicadas las plazas establecidas en convocatoria se procede a determinar las listas de espera, que siguiendo los mismos criterios de ordenación, resulta:

EN ESPERA	
Grupo I	Labrada González, Eva María (Orden 46).
Grupo II	De: Hernando Diaz, Miguel (Orden 21). A: Álvarez Muriel, David (Orden 24).
Grupo III	D: Froilán Prieto, Irene (Orden 21). A: Hinarejos Sánchez, Irene (Orden 50).
Grupo IV	No existe lista de espera.

Tercero

Las ayudas concedidas se harán efectivas en un único pago, tras la presentación de la justificación de la realización de la actividad subvencionada. El beneficiario aportará una cuenta justificativa, que incluirá una relación de gastos efectuados según modelo normalizado, con los importes especificados en euros, acompañada de la siguiente documentación:

- Viaje en avión: Factura original y/o copia del billete electrónico, en ambos casos junto con los originales de las tarjetas de embarque.

- Desplazamientos: Billetes originales de tren, metro, autobús o taxi del traslado desde la ciudad de origen a la ciudad de destino y viceversa. Se excluyen los gastos de desplazamiento originados en España desde el punto de partida al aeropuerto y desde el aeropuerto al punto de partida.

Únicamente se abonarán los desplazamientos que coincidan con la ida y la vuelta para la asistencia al curso, no abonándose ninguna locomoción (adicional) en los días en que se desarrolla la actividad.

Las facturas o recibos de los gastos efectuados en la realización de la actividad efectuada deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de noviembre), por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como por la normativa fiscal del Reino Unido, debiendo quedar acreditado el pago efectivo mediante alguno de los siguientes documentos:

- En las facturas en las que la forma de pago sea en efectivo, deberá figurar el término “pagado”, circunstancia que hará constar la empresa emisora de la factura.
- Cuando el pago se realice por tarjeta bancaria, se deberá adjuntar copia compulsada del cargo emitido por la entidad bancaria.
- Cuando el pago se realice por transferencia bancaria se deberá aportar copia compulsada de la misma donde figuren el beneficiario y el sello o la validación mecánica de la entidad emisora.
- Si el pago se realiza mediante talón bancario se deberán aportar copia de dicho talón y extracto bancario donde figure el cargo del mismo.

Las facturas y demás documentación que se presente para la justificación de la ayuda deberán emitirse a nombre del beneficiario de la misma.

A efectos de poder realizar el cambio de libras a euros, habrá de aportarse fotocopia compulsada del extracto emitido por la entidad bancaria correspondiente a la fecha en la que se efectuó la compra de moneda extranjera, para cuyo cálculo se tendrán en cuenta todos los dígitos decimales que figuren en el mismo.

Junto con la justificación económica deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Memoria final del curso, por duplicado. La memoria tendrá un mínimo de cinco páginas y un máximo de veinte y deberá contener los siguientes datos:

Datos generales:

- Nombre y apellidos.
- NIF.
- Centro de trabajo.
- Localidad.
- Teléfono.
- Lugar en el que ha realizado el curso de formación.

Valoración cualitativa:

- Descripción del curso realizado.
- Objetivos.
- Competencia lingüística.
- Metodología utilizada en el curso.
- Metodología aplicable al aula.
- Profesorado que impartió el curso.
- Instalaciones y recursos del centro.
- Actividades complementarias organizadas.
- Evaluación del curso.
- Sugerencias para mejorar la actividad.
- Residencia o familia.
- Calidad del alojamiento y manutención.
- Inmersión lingüística.
- Otros aspectos.

Visitas y actividades culturales:

- Organización.
- Interés de las visitas.
- Otros aspectos.

Otros servicios:

- Viajes y traslados.
- Información y documentación.
- Otros aspectos.

2. Declaración responsable de que la cuantía de la subvención concedida, sumada a otras que el beneficiario pudiera haber obtenido u obtener por el mismo concepto, no supera el 100 por 100 del importe del coste total de la actividad subvencionada.

Cuarto

El plazo para la justificación de las ayudas será del día 1 al 9 de septiembre de 2012.

Cuando el beneficiario de la subvención concedida no justifique la totalidad del gasto, se entenderá que la resolución de concesión queda parcialmente sin efecto en la cantidad no justificada, siempre que eso no comporte el incumplimiento de su finalidad.

Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones que legalmente procedan.

Quinto

Excluir las solicitudes que a continuación se relacionan, por los motivos que se justifican en el catálogo que se expone al final del presente punto:

	IDIOMA SOLICITA	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	INGLÉS	II	ABAD LARRAÑAGA	SARA	A
2	INGLÉS	II	ALCARAZ MARTÍNEZ	MOISÉS	E
3	INGLÉS	II	ALFRANCA CASTILLÓN	MARTA	C3
4	INGLÉS	III	ALQUÉZAR PACHECO	PILAR	F
5	INGLÉS		AVILÉS JIMÉNEZ	Mª DEL CARMEN	A
6	INGLÉS	II	BENEGAS PERERA	MANUEL	C3
7	INGLÉS	III	BRYSCH LEMPA	GISELA ELISA	C5
8	INGLÉS	II	CAMPO MOZO	Mª EULALIA	A
9	INGLÉS	II	CAMUÑAS DE LA CALLE	JOSÉ ANTONIO	E
10	INGLÉS	II	CES LASO	ANTONIO	F
11	INGLÉS	III	CHAPINAL HERAS	MARÍA	A
12	INGLÉS	III	CRESPO CID	CARMEN	A
13	INGLÉS	I	DE LA BLANCA REYES	Mª CARMEN	F
14	FRANCÉS	IV	DE LA RUBIA LINARES	SILVIA	C6
15	INGLÉS	II	DE MIGUEL DE CASTRO	ÁLVARO	G
16	INGLÉS	II	DÍEZ DEL CORRAL BELDA	LUIS	E
17	INGLÉS	II	ESPEJO OLMEDO	JOSÉ	E
18	INGLÉS		ESTEBAN DEMEY	CLAUDIA TERESA	C1
19	INGLÉS	I	FERNÁNDEZ LÓPEZ	ANA ELENA	F
20	INGLÉS	II	FERNÁNDEZ SANTOS	OCTAVIO	E
21	FRANCÉS	IV	FONTECHA PEDRAZA	ANTONIO	D
22	INGLÉS	II	FRANCISCO TRUJILLO	FÉLIX	G
23	INGLÉS		GARCÍA HERNÁNDEZ	MARÍA	C1
24	INGLÉS	II	GARCÍA OLMEDA	SILVIA	F
25	INGLÉS	I	GARCÍA SÁNCHEZ	Mª DEL CARMEN	G
26	INGLÉS	III	GONZÁLEZ VIÑAMBRES	CARLOS	I
27	INGLÉS	II	IÑIGO VEGA	CARLOS	F
28	INGLÉS	III	JARQUE AZAÑEDO	PAULA	F
29	INGLÉS	II	LANGLE DE PAZ	Mª CONCEPCIÓN	E
30	INGLÉS	II	LERMA ARCAS	RAQUEL	E
31	FRANCÉS	IV	LLERA FELIPE	ANA CARMEN	A
32	INGLÉS	I	LÓPEZ DE LUNA	ELENA	F
33	INGLÉS	II	MADRID VAQUERO	ANA	C3
34	INGLÉS	II	MANZANO MANRIQUE DE LARA	JUAN LUIS	F
35	INGLÉS	I	MARGÜELLO CARRERA	ANA ISABEL	I
36	INGLÉS		MARTÍN GONZÁLEZ	SARA	C1
37	INGLÉS	I	MARTÍN SÁNCHEZ	MARÍA TERESA	G
38	INGLÉS	I	MARTÍNEZ CARRILLO	MARÍA ISABEL	A
39	INGLÉS	III	MAZARIO BELTEJAR	Mª ESTHER	A
40	INGLÉS	I	MESA VÉLEZ	MARÍA ISABEL	F
41	FRANCÉS	IV	MOLINERO CARAVANTES	MARTA	A
42	INGLÉS	I	MORENO CASTILLA	PILAR	C1
43	INGLÉS	I	MUÑOZ SERRANO	Mª DEL ROSARIO	C1
44	FRANCÉS	IV	NIETO DE LA TORRE	FRANCISCO JAVIER	D
45	FRANCÉS	IV	NIETO DE LA TORRE	AMPARO	D
46	INGLÉS	III	ORDAZ CANALES	LIDIA	I
47	INGLÉS	I	OVELAR MARTÍN	Mª DEL SAGRARIO	G
48	INGLÉS	III	PÉREZ LÓPEZ	ALMUDENA	C1
49	FRANCÉS	IV	PÉREZ MANSILLAS	MIRIAM	C6
50	INGLÉS	III	RODRÍGUEZ PARAMIO	SARA	A
51	INGLÉS	II	ROMERO GONZÁLEZ	EDUARDO ANTONIO	F
52	INGLÉS	III	RUIZ MORAGA	ELISABET	C3
53	INGLÉS	III	SÁNCHEZ DÍAZ	ALICIA	I
54	INGLÉS		SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ANA ISABEL	C1
55	INGLÉS		SANTACRUZ RASINES	CAROLINA	C1
56	INGLÉS	III	SANTOS HERRÁEZ	ANA BELÉN	C1
57	INGLÉS	I	SANTOS SAELICES	SUSANA	A
58	INGLÉS	I	SEOANE RUANO	CÉSAR	C3
59	INGLÉS		VERDE TRABADA	ANA	C2
60	INGLÉS	II	ZAHONERO ROVIRA	ADELA	F

CATÁLOGO DE EXCLUSIONES

A	Solicitud fuera de plazo.
B	No presta servicios en centros que impartan enseñanzas anteriores a la Universidad de la Comunidad de Madrid.
C	Pertener a un cuerpo o grupo de profesores no establecido en la convocatoria, tales como: C1.- Maestros de centros públicos. C2.- Profesores NO especialistas del idioma de centro concertado. C3.- Profesores de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional de especialidades que no se pueden impartir en la ESO. C4.- Profesor del Cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas. C5.- Profesor de idioma no acorde al Grupo seleccionado. C6.- Profesor de lengua francesa en centro concertado.
D	Profesor no especialista que no imparte su asignatura en el idioma.
E	Accede a Grupo II o IV y no acredita nivel B2 del idioma correspondiente.
F	No subsana en plazo y forma.
G	Compromiso formal con otra modalidad del Plan de Lengua Inglesa.
I	Contrato no vigente a fecha fin de presentación de solicitudes.

Sexto

Admitir las renunciaciones formalmente recibidas y debidamente justificadas de los participantes que a continuación se relacionan:

	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE	RENUNCIA FORMAL
1	II	ALONSO MUÑOZ	ANA	SI
2	II	AMARAL MATHON	GABRIEL A.	SI
3	IV	ARÉJULA MARTÍNEZ	ANA ISABEL	SI
4	I	CAMPOS DÍAZ	ÁNGELA	SI
5	II	DE ANDRÉS GARCÍA	M ^a CRISTINA	SI
6	II	DÍEZ DE LUCAS	RAQUEL	SI
7	II	ENRÍQUEZ SALVADOR	PABLO	SI
8	II	FLORES PAZOS	TERESA	SI
9	I	GIL PEÑA	M ^a TERESA	SI
10	III	GONZÁLEZ CEA	LAURA	SI
11	I	PIQUERAS FRAILE	M ^a DEL ROSARIO	SI
12	I	RODRIGO MORA	JAVIER	SI
13	I	RODRÍGUEZ CASTRO	AURELIO	SI
14	II	RODRIGUEZ PÉREZ	CRISTINA	SI
15	II	TOUZÓN MENÉNDEZ	ANA ROSA	SI

Séptimo

La Consejería de Educación y Empleo y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/26.931/12)